

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 23	
		FECHA:	06	12



ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	012-005-2026	Fecha de contrato 04 de marzo de 2026
Proceso de Selección No.	Proceso de contratación de mínima cuantía No.012-007-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	805.012.451-0	
Contratista	FERRELLANOS H Y C S.A.S	
Representante legal	HELBER EXDEL DUARTE ROSSO	
Identificación	C.C. No. 7.186.027 expedida en Tunja	
Dirección	CLL 62 D No 74D-23 SUR de Bogotá D.C	
Teléfono	3212551499 – 3144637586	
Correo	licitaciones@ferrellanoshyc.com	
NIT	900.456.061-1	
Objeto contractual	"SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO"	
Valor	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$29.500.000) MONEDA/CTE, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	N/A	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2526** con fecha 19/01/2026, por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$29.500.000), el cual cuenta con los siguientes rubros de identificación presupuestal

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 23	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION	VALOR
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 200.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3.500.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 6.000.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 800.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 19.000.000,00
VALOR TOTAL			\$ 29.500.000,00

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe realizar la entrega de los elementos del objeto contractual hasta el día treinta (3) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El oferente se obliga a realizar los suministros contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios que se detallan a continuación:

Ciudad	Lugar
Cali Valle del Cauca	Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez
Buenaventura	Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio –calle de la chuchofon

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o elementos, el supervisor podrá requerir al contratista la entrega de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 23	
		FECHA:	06	12	

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$29.500.000) MONEDA/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Q	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (19%)	TOTAL UNITARIO O CON IVA
MATERIALES ELECTRICOS						
1	TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP	UND	1	\$ 5.714	\$ 1.086	\$ 6.800
2	TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR	UND	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
3	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA	UND	1	\$ 5.714	\$ 1.086	\$ 6.800
4	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UND	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
5	TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50	UND	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
6	TOMA DOBLE	UND	1	\$ 5.462	\$ 1.038	\$ 6.500
7	TOMA TRIFASICA CON TAPA	UND	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
8	BOMBILLO DE 15W	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
9	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	UND	1	\$ 840	\$ 160	\$ 1.000
10	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	UND	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
11	BOMBILLO AHORRADOR 20W T2- 120V LUZ DIA	UND	1	\$ 6.723	\$ 1.277	\$ 8.000
12	BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
13	BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS	UND	1	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000
14	BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS	UND	1	\$ 123.529	\$ 23.471	\$ 147.000
15	PILA ALCALINA AA	UND	1	\$ 4.622	\$ 878	\$ 5.500
16	PILA ALCALINA AAA	UND	1	\$ 4.622	\$ 878	\$ 5.500
17	TUBO FLOURECENTE DE 17 W	UND	1	\$ 10.924	\$ 2.076	\$ 13.000
18	TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS	UND	1	\$ 10.924	\$ 2.076	\$ 13.000
19	TUBO FLOURECENTE DE 48W	UND	1	\$ 10.924	\$ 2.076	\$ 13.000
20	TUBO FLOURECENTE DE 96W	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
21	TUBO FLUORECENTE 48/38W T12	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **4** de **23**

FECHA:

06

12

2024



22	LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4"	UND	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
23	LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6"	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
24	LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"	UND	1	\$ 15.966	\$ 3.034	\$ 19.000
25	AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM	UND	1	\$ 3.782	\$ 718	\$ 4.500
26	AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM	UND	1	\$ 4.622	\$ 878	\$ 5.500
27	AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM	UND	1	\$ 5.462	\$ 1.038	\$ 6.500
28	"CANALETA 3"" PLASTICA"	UND	1	\$ 36.134	\$ 6.866	\$ 43.000
MATERIALES HIDRAULICOS						
29	LLAVE PARA LAVAMANOS	UND	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
30	LLAVE PARA LAVAPLATOS	UND	1	\$ 36.134	\$ 6.866	\$ 43.000
31	LLAVE PARA MANGUERA DE 3/4 -1/2	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
32	EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL	UND	1	\$ 210	\$ 40	\$ 250
33	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL	UND	1	\$ 168	\$ 32	\$ 200
34	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM	UND	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300
35	EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO	UND	1	\$ 252	\$ 48	\$ 300
36	LLAVE CUELLO DE GANZO PARA LAVAPLATOS	UND	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
37	LLAVE DE AGUA DE 1/2	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
38	LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION	UND	1	\$ 79.832	\$ 15.168	\$ 95.000
39	"LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE 1/2"" "	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
40	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN 1/2 ROSCA	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
41	PEGANTE PVC 1/4	UND	1	\$ 63.025	\$ 11.975	\$ 75.000
42	SIFON SANITARIO DE 3	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
43	TAPA SANITARIO	UND	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
44	GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR	UND	1	\$ 62.185	\$ 11.815	\$ 74.000
45	ACOPLES PARA LAVAMANOS	UND	1	\$ 3.782	\$ 718	\$ 4.500
46	ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM	UND	1	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000
47	"UNION 4"" SANITARIO"	UND	1	\$ 6.387	\$ 1.213	\$ 7.600
PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES						
48	"RODILLOS DE ESPUMA DE 4""	UND	1	\$ 4.202	\$ 798	\$ 5.000
49	"RODILLOS DE FELPA DE 4""	UND	1	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500
50	BROCHA N 4	UND	1	\$ 4.370	\$ 830	\$ 5.200
51	BROCHA N 5	UND	1	\$ 5.462	\$ 1.038	\$ 6.500
52	LIJA N°60 A 80 GRUESA	UND	1	\$ 1.681	\$ 319	\$ 2.000

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 23		
		FECHA:	06	12		2024

53	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4	UND	1	\$ 2.353	\$ 447	\$ 2.800
54	DISOLVENTE DE PINTURA	GALÓN	1	\$ 22.689	\$ 4.311	\$ 27.000
55	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALÓN	1	\$ 37.815	\$ 7.185	\$ 45.000
56	PINTURA BLANCA TIPO 1	GALÓN	1	\$ 54.622	\$ 10.378	\$ 65.000
57	PINTURA DEMARCACION AMARILLA	GALÓN	1	\$ 79.832	\$ 15.168	\$ 95.000
58	PINTURA EN ACEITE	GALÓN	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
59	PINTURA EPOXICA	GALÓN	1	\$ 183.193	\$ 34.807	\$ 218.000
60	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	GALÓN	1	\$ 79.832	\$ 15.168	\$ 95.000
61	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL	GALÓN	1	\$ 222.689	\$ 42.311	\$ 265.000
62	PINTURA ACRILISCA GL	GALÓN	1	\$ 134.454	\$ 25.546	\$ 160.000
63	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA	GALÓN	1	\$ 79.832	\$ 15.168	\$ 95.000
64	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA	GALÓN	1	\$ 79.832	\$ 15.168	\$ 95.000
65	PINTURA BLANCA TIPO 2	GALÓN	1	\$ 46.218	\$ 8.782	\$ 55.000
66	ANTICORROSIVO X GALON	GALÓN	1	\$ 54.622	\$ 10.378	\$ 65.000
67	ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO	GALÓN	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
68	PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON	GALÓN	1	\$ 54.622	\$ 10.378	\$ 65.000
69	PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON	GALÓN	1	\$ 54.622	\$ 10.378	\$ 65.000
70	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	UND	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
MATERIALES MAMPOSTERIA						
71	ESTUCO PLASTICO	UND	1	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000
72	CEMENTO BLANCO *20 KL	UND	1	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
73	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UND	1	\$ 31.092	\$ 5.908	\$ 37.000
74	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	UND	1	\$ 68.908	\$ 13.092	\$ 82.000
MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.						
75	CANDADO MEDIANO	UND	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
76	CANDADO GRANDE	UND	1	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
77	CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000	UND	1	\$ 64.706	\$ 12.294	\$ 77.000
78	CERRADURA A40S P/MADERA	UND	1	\$ 27.731	\$ 5.269	\$ 33.000
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR	UND	1	\$ 37.815	\$ 7.185	\$ 45.000
80	CANDADO DE SEGURIDAD 870	UND	1	\$ 102.521	\$ 19.479	\$ 122.000
81	PORTACANDADO 6 CMS	UND	1	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000
INSUMOS DE EMPAQUE						
82	CAVA DE ICOPOR 80L	UND	1	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Laboral de la Defensa			
		VERSIÓN No. 02				Página 6 de 23	
		FECHA:	06			12	2024

83	ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT	UND	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
84	PLASTICO NEGRO CAL 4	UND	1	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500
85	WAPE (PANOLA- TRAPO)	UND	1	\$ 2.689	\$ 511	\$ 3.200
86	CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA	UND	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
87	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	UND	1	\$ 1.597	\$ 303	\$ 1.900
HERRAMIENTAS						
88	JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES ESTRELLA	UND	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
89	JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS	UND	1	\$ 37.815	\$ 7.185	\$ 45.000
90	PONCHADORA PROFESIONAL RJ68	UND	1	\$ 125.210	\$ 23.790	\$ 149.000
91	CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA	UND	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
92	FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 4M	UND	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
TOTAL						\$ 3.570.350

VALOR DE LA OFERTA	\$3.570.350
VALOR IVA	\$19%
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA	\$29.500.000

NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagara el valor del contrato que llegare a suscribirse, mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 23	
		FECHA:	06	12
				

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 23
		FECHA:	06
			

abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

##\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **##\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 23
		FECHA:	06	12
				

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre o Razón Social: FERRELLANOS H Y C SAS

Número de Nit: 900456061

Entidad Financiera: Bancolombia S.A

Número de Cuenta: 23100002728

Clase de Cuenta: AHORROS.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.805.012.451-0)**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 6.1 CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y CUATRO (4) meses más.
- 6.2 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.750.000) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la de la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y doce (12) meses más.
- 6.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.475.000) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 23
		FECHA:	06	12
				

7 OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-007 de 2026 y además las siguientes:

7.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar que se realicen los suministros requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del suministro realizado.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 24 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios, cuándo se realiza el pedido, acuerdo a la solicitud de la Entidad.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 23	
		FECHA:	06	12
				

8. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del técnico del Almacén General de la ALFM Regional Pacífico o quien haga sus veces en su ausencia, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:

- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.
- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del período contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos – Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 23
		FECHA:	06	12
				

- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.
- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP II.
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado para el Contrato derivado del presente proceso de contratación, se debe solicitar el cambio de supervisor por escrito.

NOTA: El supervisor debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 23
		FECHA:	06	12
				

10. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 23
		FECHA:	06	12
				

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

14. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

15. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

16. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

17. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 23
		FECHA:	06	12
				

modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

20. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

21. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

22. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 23
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

23. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

23.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

23.2 Registro presupuestal.

23.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

24. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

Atentamente,

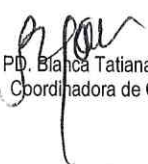


Teniente de Navío **MAURICIO RAMIREZ BARRERA**

Militar en comisión encargado de las funciones de la Dirección

de la Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Nº Documento de Identificación: 1.112.621.298 expedida en la Union (Valle del Cauca)

Elaboró: 
 Coordinadora de Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 23
		FECHA:	06	12
				

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La determinación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el suministro "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO", se encuentran detalladas a continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
MATERIALES ELECTRICOS			
1	1	TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
2	1	TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR	
3	1	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA	
4	1	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	
5	1	TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50	
6	1	TOMA DOBLE	
7	1	TOMA TRIFASICA CON TAPA	
8	1	BOMBILLO DE 15W	
9	1	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	
10	1	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	
11	1	BOMBILLO AHORRADOR 20W T2- 120V LUZ DIA	
12	1	BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS	
13	1	BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS	
14	1	BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS	
15	1	PILA ALCALINA AA	
16	1	PILA ALCALINA AAA	
17	1	TUBO FLOURECENTE DE 17 W	
18	1	TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS	
19	1	TUBO FLOURECENTE DE 48W	
20	1	TUBO FLOURECENTE DE 96W	
21	1	TUBO FLUORECENTE 48/38W T12	
22	1	LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4	
23	1	LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6	
24	1	LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6	
25	1	AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM	
26	1	AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM	
27	1	AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM	
28	1	"CANALETA 3"" PLASTICA"	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 18 de 23

FECHA:

06

12

2024



MATERIALES HIDRAULICOS

29	1	LLAVE PARA LAVAMANOS	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
30	1	LLAVE PARA LAVAPLATOS	
31	1	LLAVE PARA MANGUERA DE 3/4 -1/2	
32	1	EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL	
33	1	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL	
34	1	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM	
35	1	EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO	
36	1	LLAVE CUELLO DE GANZO PARA LAVAPLATOS	
37	1	LLAVE DE AGUA DE 1/2	
38	1	LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION	
39	1	"LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE 1/2" "	
40	1	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN 1/2 ROSCA	
41	1	PEGANTE PVC 1/4	
42	1	SIFON SANITARIO DE 3	
43	1	TAPA SANITARIO	
44	1	GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR	
45	1	ACOPLES PARA LAVAMANOS	
46	1	ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM	
47	1	"UNION 4" " SANITARIO"	

PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES

48	1	"RODILLOS DE ESPUMA DE 4" "	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
49	1	"RODILLOS DE FELPA DE 4" "	
50	1	BROCHA N 4	
51	1	BROCHA N 5	
52	1	LIJA N°60 A 80 GRUESA	
53	1	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4	
54	1	DISOLVENTE DE PINTURA	
55	1	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	
56	1	PINTURA BLANCA TIPO 1	
57	1	PINTURA DEMARCAACION AMARILLA	
58	1	PINTURA EN ACEITE	
59	1	PINTURA EPOXICA	
60	1	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	
61	1	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL	
62	1	PINTURA ACRILISCA GL	
63	1	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA	
64	1	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA	
65	1	PINTURA BLANCA TIPO 2	
66	1	ANTICORROSIVO X GALON	
67	1	ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO	
68	1	PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON	
69	1	PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON	
70	1	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	

MATERIALES MAMPOSTERIA

71	1	ESTUCO PLASTICO	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
72	1	CEMENTO BLANCO *20 KL	
73	1	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	
74	1	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	

MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.

75	1	CANDADO MEDIANO	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
76	1	CANDADO GRANDE	
77	1	CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000	
78	1	CERRADURA A40S P/MADERA	
79	1	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR	
80	1	CANDADO DE SEGURIDAD 870	
81	1	PORTACANDADO 6 CMS	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 19 de 23
		FECHA: 06	12 2024
			

INSUMOS DE EMPAQUE			
82	1	CAVA DE ICOPOR 80L	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
83	1	ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT	
84	1	PLASTICO NEGRO CAL 4	
85	1	WAIPE (PANOLA- TRAPO)	
86	1	CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA	
87	1	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	
HERRAMIENTAS			
88	1	JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES ESTRELLA	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
89	1	JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS	
90	1	PONCHADORA PROFESIONAL RJ68	
91	1	CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA	
92	1	FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 4M	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN

- La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
- De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
- Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 24 primeras horas posteriores al requerimiento.
- Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
- Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
- El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
- Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
- De acuerdo al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES se señala entre otras, las normas básicas de seguridad y requerimientos generales que deben cumplir los contratistas los cuales se detallan a continuación:

4.1. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES

El contratista se obliga a adoptar los siguientes comportamientos y fundamentos en la ejecución de este manual:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 23
		FECHA:	06	12
 Grupo Seguridad y Emergencia de la Defensa Atendiendo a las necesidades de la Defensa				

- Reportar todo incidente al jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eliminar actos y condiciones subestándar, si existe alguna duda apoyarse en el área de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Corregir y/o informar al jefe las condiciones inseguras.
- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
- Al levantar objetos utilizar el método correcto.
- Utilizar el equipo de protección personal de acuerdo a las labores asignadas.
- Respetar y obedecer las señales, demarcación y avisos informativos en las instalaciones.
- Mantener el equipo contra incendio libre de obstáculos y usarlo en caso de incendio solamente.
- Reconocer y ubicar los puntos de encuentro en caso de alguna emergencia.
- Procurar el cuidado integral de la salud.
- Tratar con respecto y cordialidad al personal presente en las instalaciones.
- Respetar y cuidar los recursos naturales.
- No fumar dentro de las instalaciones.
- No consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones, ni se dejará el ingreso al personal que estén bajo este efecto.
- No se permiten ingreso de armas de fuego a las instalaciones.
- Cumplir con las normas internas dentro de las instalaciones o sedes asignadas a realizar las actividades de contratación.

4.5. REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

- Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
- Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los riesgos y a la legislación vigente.
- Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) y, facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Portar el sticker que lo acredite como visitante autorizado por parte de la Entidad, en las dependencias que asignen la identificación.

- Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas. Así como, las que la Entidad exija conocer y aplicar en las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
- Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
- Reportar al supervisor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 23
		FECHA:	06	12

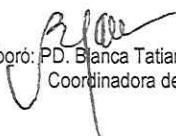
-Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.

-La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.

-En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y, seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez, deberá informar la ocurrencia del incidente al supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Teniente de Navío **MAURICIO RAMIREZ BARRERA**
 Militar en comisión encargado de las funciones de la Dirección
 de la Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 N° Documento de Identificación: 1.112.621.298 expedida en la Union (Valle del Cauca)

Elaboró: 
 PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Coordinadora de Contratos

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **22** de **23**

FECHA:

06

12

2024



ANEXO No. 2
RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	No cumplimiento de las entregas de los suministros (materiales) de acuerdo a los pedidos	No se daría cumplimiento a las entregas y actividades planeadas en la entidad.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapas de ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presentan novedades.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad de los suministros (materiales) a contratar	baja calidad de los suministros (materiales) contratados que presenten fallas o desgastes.	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor, cuando se reciba los suministros (materiales) a contratar	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones, una vez se reciba los suministros (materiales) a contratar por parte del contratista	En el momento de recibir los suministros (materiales) a contratar
3	Específico	Externo	Planeación	Natural	Suspensión del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Contratista / Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes.	durante la ejecución del contrato

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. 02

Página 23 de 23

FECHA:

06

12

2024



4	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los pedidos a en el tiempo establecido en el contrato	incumplimiento en las actividades entregas de los suministros (materiales) por parte de la entidad .	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del los suministros (materiales) recibidos	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
5		Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	Mensual

